

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, en Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201303720.

Nombre y apellidos: Manuela Callea.

Último domicilio: C/ Bégica, Urb. Oasis, Apto. 23, 04638 Mojácar (Almería).

Expte.: 01201314651.

Nombre y apellidos: María Garrido Martínez.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 14, 04888 Armuña de Almanzora (Almería).

Expte.: 01201404172.

Nombre y apellidos: Francisca Molero Gómez.

Último domicilio: C/ Calvario, núm. 6, 04008 Almería.

Expte.: 01201406418.

Nombre y apellidos: Ana Fernández Alcalde.

Último domicilio: C/ Glaucio, Blq. 3, 04711 Almerimar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 20 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.